102-52-40

Yopal, 13 de noviembre de 2026

Doctor:
ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E
Yopal

REF. INFORME DE VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS - CONTRATACIÓN DIRECTA N.º CD 085/2026

Cordial saludo,

El suscrito en cumplimiento a la Resolución, procedo a realizar verificación de los componentes jurídicos de la propuesta presentada dentro del proceso de Contratación Directa No.085/2026, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED DE DATOS, FIBRA OPTICA E INSTALACIÓN DE ENLACE DE RED DE DATOS, PARA LA INTERCONEXIÓN ENTRE LA SEDE EQUION Y LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E "**previos los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el profesional oficina dirección TIC, elaboro el respectivo estudio previo el cual cuenta con el Vo. Bo. del Subgerente Administrativo y Financiero, en el que se justifica la necesidad de Contratar el siguiente objeto: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED DE DATOS, FIBRA OPTICA E INSTALACIÓN DE ENLACE DE RED DE DATOS, PARA LA INTERCONEXIÓN ENTRE LA SEDE EQUION Y LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E "**

2. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022 de fecha 28 de octubre de 2026.

3. Que dentro del término establecido en el numeral 5º **"FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA"** del proceso de Contratación Directa No.085/2026 del 23 de octubre de 2026, el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E, recibió la propuesta el día 12 de noviembre de 2026, de SANFER SOLUCIONES S.A.S, identificada con Nit. No. 901298195-5 representada legalmente por XIOMY MAYERLY LEMUS LLAYES, identificada con C.C. No. 1.006.489.763 de Orocue.

Expuesto lo anterior, procedo a realizar la evaluación a los aspectos jurídicos de la propuesta presentada.

PROPUESTA RECIBIDA:

SANFER SOLUCIONES S.A.S, identificada con Nit. No. 901298195-5 representada legalmente por XIOMY MAYERLY LEMUS LLAYES, identificada con C.C. No. 1.006.489.763 de Orocue.

Una vez leída la propuesta presentada, se procede a realizar la verificación de los aspectos jurídicos de acuerdo con los requisitos exigidos en la solicitud de oferta así:

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS	SANFER SOLUCIONES S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	SI	NO
PERFIL DEL OFERENTE: Para la ejecución del proceso se requiere contratar con una persona jurídica inscrita en la cámara de comercio, cuyo objeto y actividad esté directamente relacionado con el objeto contractual.	X 4-8 folios correspondientes.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: debidamente suscrita por el Oferente o su Representante Legal. Adicionalmente, en ella deberá constar la declaración de no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la ley. Se deberá diligenciar el Anexo 1 del presente documento.	X 1-2 folio Correspondiente.	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado d existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio cc fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación la fecha de cierre del proceso, en el que conste código CIIU J611 Telecomunicaciones alámbricas y/o F4321 (Otras actividades - Instalacione eléctricas) del oferente está acorde con el objeto del proceso y las facultade del representante legal.	X 3-8 folios correspondientes.	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL: Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una persona jurídica se anexará copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar copia legible de la cédula de ciudadanía.	X 9-10 folio correspondiente.	
DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR: Si el representante legal es hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. Para los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, en caso de ser persona natural hombre debe anexar copia legible de la libreta militar o certificación expedida por la Dirección de Reclutamiento donde se identifique que la persona tiene definida su situación militar, si son personas jurídicas, el documento debe ser el del representante legal.	N/A	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE: Las personas naturales y jurídicas deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT.	X 11-14 folios correspondiente.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, se deberá anexar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES del oferente y del representante legal, así como de los integrantes de consorcios o uniones temporales, donde conste que no están registrados en el Boletín de	X 15-18 Folio correspondientes. Nota: Antecedentes consultados por la entidad	

Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual.		
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. De conformidad con lo consagrado en el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), se deberá anexar el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación; igualmente, el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. consultará y verificará, en la página web oficial de la entidad, los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso de selección, garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales de la función administrativa.	**X** 19-22 Folio correspondiente. Nota: Antecedentes consultados por la entidad.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso.	**X** 23-24 Folio correspondientes. Nota: Antecedentes consultados por la entidad	
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" el contratista persona natural, o representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en donde se evidencie que el oferente no se encuentra en mora con el pago de multas por contravenciones al Código de Policía; igualmente el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso	**X** 31-34 Folio Nota: Antecedentes consultados por la entidad	
Conocimiento de los Proveedores o prestadores de Servicios: El Contratista certifica mediante el diligenciamiento del formato anexo diligenciado en letra imprenta por el representante legal sea personal natural o jurídica, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Dando cumplimiento a la Circular Externa No. 009 del 21 de abril de 2016 por medio del cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración del riego de Lavado de activos y la financiación del Terrorismo – SARLAFT y demás normas que la regulen. – **Formato conocimiento de Proveedores o Prestadores de servicios - SARLAFT.**	**X** 27-30 Folios correspondientes	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: La proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.	**X** 25-26 Folios correspondientes.	

CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponente plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, este es el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	**X** **37-38** Folio correspondiente. **Nota** Antecedentes verificados por la entidad.	
CONSULTA DE INHABILIDADES SEXUALES. Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE INHABILIDADES SEXUALES** de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, la consulta respecto a inhabilidades sexuales de quienes van a participar en el presente proceso.	**X** 35-36 Folio correspondiente. **Nota** Antecedentes consultados por la entidad.	
LA GARANTÍA DE SERIEDAD. Debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	**X** 39-41 folios correspondientes.	
VERIFICACIÓN	**SI CUMPLE**	

OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA

Una vez se realizó la verificación de cumplimiento referente a los aspectos jurídicos dentro del presente mecanismo de Contratación Directa No.085/2026 y de conformidad con los resultados de los soportes jurídicos acreditados dentro del proceso que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED DE DATOS, FIBRA OPTICA E INSTALACIÓN DE ENLACE DE RED DE DATOS, PARA LA INTERCONEXIÓN ENTRE LA SEDE EQUION Y LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E "**se recomienda **ACEPTAR** la propuesta presentada SANFER SOLUCIONES S.A.S, identificada con Nit. No. 901298195-5 representada legalmente por XIOMY MAYERLY LEMUS LLAYES, identificada con C.C. No. 1.006.489.763 de Orocue, teniendo en cuenta que cumple el componente jurídico de la oferta

SAMUEL EDUARDO ARÉVALO VIÑAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: MARIA FERNANDA TORRES
Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS. Contrato de compraventa 102-52-40.

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1006489763 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 11 noviembre 2026, 11:46 am

VER PDF

ACEPTAR

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/11/2026 04:51:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006489763** y Nombre: **XIOMI MAYERLY LEMUS LLAYES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151622471** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de noviembre de 2026, a las 16:48:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006489763
Código de Verificación	1006489763261113164835

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de noviembre de 2026, a las 16:54:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012981955
Código de Verificación	9012981955261113165439

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:59:59 horas del 13/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006489763,** Apellidos y Nombres **LEMUS LLAYES XIOMI MAYERLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA**, con NIT **891855029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306502503

PIB
17:01:18

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SANFER SOLUCIONES S.A.S identificado(a) con NIT número 9012981955:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306501405

PIB
16:49:26

Bogotá DC, 13 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) XIOMI MAYERLY LEMUS LLAYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006489763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.